

Artículo 50.— Autorízase al Concejo Provincial a hacer extensivo el impuesto a que se refiere esta ley, a los Distritos de Chiclayo en lo que lo permitan sus circunstancias económicas.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 27 de agosto de 1923.

Firmado: **Enrique de la Piedra.**

Comisión de Hacienda
del Senado

Señor:

El señor Enrique de la Piedra ha presentado un proyecto de ley, estableciendo un gravamen a los terrenos que carecen de edificación en Chiclayo.

Habiendo tenido oportunidad la Comisión de emitir su parecer favorable a proyectos semejantes al presentado por el Senador por Lambayeque, reproduce los fundamentos de sus dictámenes anteriores; y en consecuencia, os propone aprobar el proyecto a que se refiere el presente.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 31 de agosto de 1923.

Firmado: **Enrique de la Piedra.**
—**J. M. García.**— **Carlos de Piérola.**

Sin discusión y sucesivamente, se aprobaron los cinco artículos de que se compone el proyecto a que se refiere el dictamen anterior.

El señor Presidente.— Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 50 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

45a. sesión del jueves 27 de setiembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 5 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvaríño, Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, Curletti, Flores, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Luján Ripoll, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, Pizarro, José R., Pizarro Pablo M., Portella, Revoredo, Vivanco, y Espinoza, y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, informando, de conformidad con un pedido del señor Luján Ripoll, acerca del estado del juicio seguido con motivo de la muerte del obrero Marcelino Aguirre.

Del mismo, manifestando que en breve absolverá el pliego de interpelaciones que le ha formulado el precitado señor Senador con respecto a la situación política general del país.

Del señor Ministro de Fomento, expresando que para satisfacer el pedido del mismo señor Senador, referente a los fondos para los gastos de las fiestas del Centenario de la Independencia Nacional, se ha dirigido al Despacho de Hacienda en demanda de los datos relativos a la aplicación de dichos fondos.

Con conocimiento del señor Luján Ripoll, al archivo los anteriores oficios.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, mandando para que sea revisado por el Senado un proyecto de ley, en virtud del cual se modifica el artículo segundo de la No. 2886, y se autoriza al Ejecutivo para emitir bonos con la garantía del producto del Estanco del Tabaco, así como para solicitar empréstitos a corto plazo, fijando el tipo de amortización.

A la Comisión de Hacienda.

DICTAMENES

Nueve de la Comisión de Redacción en los siguientes proyectos:

El que exonera a la Provincia de Tarata, del pago de las contribuciones correspondientes a los años 1920 y 1921.

El que concede igual liberación al Distrito de Ilabaya, para las contribuciones pendientes de los años 1921 y 1922.

El que autoriza a la Sociedad de Beneficencia de esta capital, para otorgar pensión de jubilación a su Tesorero, don Elías Alzamora.

El que faculta a la misma institución, para que conceda pensión de montepío a doña Rosa, doña Teresa, doña Carmen y doña Mercedes Galindo, hijas del ex-Recaudador de dicha Sociedad, don Cesáreo Galindo.

El que declara comprendido en la ley No. 1993, al Teniente de infantería don Nicanor Salazar y Velarde, para los efectos de su ascenso a la clase inmediata.

Cuatro por los que se reconoce servicios a don Nicolás Cayo y Tagle, don Benjamín Morales Solar, don Maximino Gonzales de Mendoza y don Gustavo P. Ballesteros.

De la Diplomática, en el expediente organizado por don Samuel Barrenechea y Raygada, sobre reconocimiento de servicios.

Dos de la de Justicia, que en la sesión anterior quedaron en Mesa para completarse las firmas, en los proyectos venidos en revisión, por los que se indulta a los reos Leonidas Ginés y José Camisán, del tiempo que les falta para cumplir su condena.

Dos de la de Demarcación Territorial, en los proyectos remitidos por la Cámara de Diputados para que sean revisados por el Senado, en virtud de los que se eleva a la categoría de Distrito, los pueblos de Jacas Grande y Tantamayo, en la Provincia de Huamalíes del Departamento de Huánuco.

De la de Hacienda, en el proyecto de igual origen, por el que se autoriza a la Universidad Mayor de San Marcos para que venda la huerta denominada "Matutito."

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De la misma, con sólo dos firmas, en el proyecto remitido también por la Cámara de Diputados, por el que se concede pensión de montepío a doña Juana Ortiz viuda de Camino.

Quedó en Mesa para completarse las firmas.

PROYECTOS

Del señor Bedoya, elevando el impuesto que grava al café que se

interne del extranjero, y autorizando al Ejecutivo para rebajar ese gravamen cuando el precio del café de producción nacional exceda de cinco libras por quintal.

Del señor Castro, aclarando el artículo primero de la ley No. 4647, en el sentido de que el impuesto por ella establecido se hará efectivo a toda la cerveza que se interne en la Provincia de Trujillo.

Admitidos a debate, pasaron a la Comisión de Hacienda.

MOCION

Del señor Luján Ripoll, para que se acuerde invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores a que concurre a la Cámara, con el objeto de que informe ampliamente acerca de las medidas dictadas y que se proponga dictar su Despacho con motivo de la última expulsión de peruanos de las Provincias de Tacna y Arica, llevada a cabo por las autoridades chilenas.

El señor Presidente.— Los señores que admitan a debate la moción que acaba de leerse, se servirán...

El señor Luján Ripoll.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por Ica puede hacer uso de ella.

El señor Luján Ripoll.— He pedido la palabra, señor Presidente, para manifestar que aun cuando el señor Ministro de Relaciones Exteriores debe concurrir a la Cámara para tratar de un asunto distinto al que indica mi moción, como él es de palpitante actualidad y reclama la acción decidida y patriótica de parte del Senado, he creído de mi deber plantear la venida del señor Ministro.

El señor Franco Echeandía.— Yo siento no estar de acuerdo con el señor Luján Ripoll. ¿Qué podría decirnos, ahora, el señor Ministro? Su venida traería como consecuencia una agitación inmotivada al país, en momentos en que trata de recuperar las Provincias cautivas y se entorpecería la labor del Gobierno; de manera que yo ruego al señor Luján Ripoll que retire su moción para evitar el daño que puede causar a los intereses que se ventilan en Washington.

El señor Alvaríño.— ¿Qué es lo que está en discusión, señor Presidente?

El señor Presidente.— Se ha so-

metido a votación si se admite o nó a debate la moción del señor Luján Ripoll.

El señor Curletti.— Yo solicito, señor Presidente, que se vea en sesión secreta, no por que el caso lo exiga, sino por tratarse de un punto que se roza con asuntos diplomáticos.

El señor Presidente.— Perfectamente. Queda reservada para sesión secreta.

PEDIDOS

El señor Costa.— Pido que, con acuerdo de la Cámara, se dirigan dos oficios: uno a la Cámara de Diputados con el objeto que indico en el pliego escrito y al que solicito se le dé lectura en la segunda hora publicándose; y otro al señor Ministro de Fomento, con remisión del radiograma que he recibido del Concejo Provincial de Puno, referente al comicio celebrado en esa ciudad para pedir la derogatoria del decreto supremo aprobatorio de las nuevas tarifas de los ferrocarriles del Sur, a fin de que su Despacho se sirva tomar en consideración el referido radiograma y resuelva lo conveniente.

El señor Presidente.— Se leerán y consultarán los pedidos en la estación oportuna.

El señor Franco Echeandía.— Tengo conocimiento que el ferrocarril de Paita a Piura va a poner en vigencia una nueva tarifa elevando la actual, desde el 1.º de octubre. Ruego que, por mi cuenta, se pase un oficio al señor Ministro de Fomento a fin de que tome las medidas del caso para que tal hecho no se produzca.

El señor Alvarino.— Sobre el mismo asunto voy a decir dos palabras. Oigo decir por todas partes, tanto aquí como en la Colegisladora, que la Peruvian va a elevar las tarifas ferroviarias vigentes. Y se me ocurre preguntar si es potestativo de esa Compañía decretar tal elevación.

Entiendo que nó. Yo creo que las tarifas se hacen de acuerdo con el Gobierno, de manera que no puede ser exacto que la Peruvian elevará las tarifas. Si lo hace, indudablemente que comete un abuso. Con este motivo, yo pido que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento para que diga qué hay de cierto en el mencionado rumor.

El señor Presidente.— Se pasa-

rará el oficio que solicita el señor Senador por Junín.

El señor Portella.— El año pasado, por razones de economía, fueron clausuradas las Escuelas Nocturnas de esta capital y suprimidas las plazas de los Preceptores Auxiliares que dictaban en ellas las clases correspondientes; pero debido a la importancia de dichas Escuelas, ya que en ellas se educan, en su horas libres, el obrero y el modesto empleado, fueron reabiertas en el curso del presente año, sin reponer en sus puesto a los citados Auxiliares; sino que, por el contrario, se ha hecho una serie de nombramientos en contradicción con lo dispuesto por un decreto, que prescribe estar inscrito en el Registro de Maestros y tener, por lo tanto, un diploma de Preceptor, y, someterse a un concurso, requisitos que no han sido llenados en este caso; pues estos nombramientos han recaído en empleados de la Dirección de Instrucción, que no han rendido examen ni poseen el título respectivo.

Además, señor Presidente, estos empleados resultan contraviniendo el artículo 12 de la Constitución, que prohíbe percibir dos sueldos del Estado y ofreciendo el absurdo de que los que, en el día, son Jefes, pasan en la noche a la condición de subalternos de sus subordinados.

Esta irregularidad que envuelve una injusticia, por atacar derechos adquiridos y reconocidos de un grupo de personas abnegadas, de condición económica difícil, como son los Preceptores, me inducen a solicitar de la Mesa que dirija un oficio al señor Ministro del Ramo, con transcripción de mis palabras, a fin de que tenga a bien informar sobre estos hechos, y una vez comprobados, se sirva regularizar los procedimientos de la Dirección de Instrucción, conforme a las disposiciones vigentes.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio que solicita su señoría.

El señor Gonzales.— Conforme al artículo cuarto de la ley número 4487, el Gobierno debe ocuparse de la reorganización y establecimiento de la Cárcel y Escuela Correccional de mujeres de la ciudad del Cuzco. Se han hecho las gestiones necesarias para que una institución monástica venga de España para que dirija esta Escuela Correccional, y como es indispensable que se consigne la partida para su

sostenimiento en el Presupuesto General de la República, no obstante de que formo parte de la Comisión de Presupuesto, solicito que mi pedido vaya refrendado por la Secretaría de esta Cámara, a fin de que se tenga en cuenta por esa Comisión que se reúne en la Cámara de Diputados.

El señor Presidente.— Se tendrá en cuenta el pedido del señor Gonzales en su oportunidad.

El señor Del Prado.— Ha llegado a la Secretaría del Congreso la decena remitida por el Supremo Gobierno para la provisión de la Fiscalía vacante en la Corte Suprema. Yo pido que el Senado acuerde invitar a la Colegisladora a celebrar sesión de Congreso a fin de proceder a la elección a que me he referido.

El señor Presidente.— En segunda hora se hará la consulta.

El señor Del Prado.— Tengo que hacer otro pedido. He recibido estos tres telegramas relativos al alza de tarifas de los ferrocarriles del sur. Suplico que se les dé lectura y se remitan con un oficio al señor Ministro de Fomento para que los agregue a sus antecedentes, pues estamos tratando, los Representantes de los Departamentos y Provincias del Sur, de obtener la derogatoria del decreto supremo relativo al alza de tarifas.

El señor Relator leyó:

Senador Prado.

Lima.

Ayer bajo presidencia Cámara Comercio Alcalde Rickets reuniéronse casa Municipal plaza pública más 6 mil almas para pedir reconsideración decreto alza tarifas ferroviarias entregáronme memorial respectivo para Gobierno que élévoló hoy día, manifestación fué sostenida con excitación general la que pude dominar sólo con la palabra y medidas sagacidad otra forma habríame producido fatales consecuencias interesa obtener suspensión decreto por que caso entrar vigencia primero octubre está concertado entre todos el paro general en el Sur conviene consiga esta medida para prestigiar más su nombre orden público permanece inalterable, respuesta debe ser brevedad posible, afectuosos saludos.

Prefecto Latorre...

Senador Prado.

Lima.

Juzgo urgente sino se reconsidera decreto aprobatorio tarifas Peruvian resistencia será incontestable dañosísimos intereses Gobierno. Sólo salvose gravísimo conflicto jueves mediante sagacidad Prefecto.

Rickets Alcalde.

Senador Prado.

Lima.

A nombre pueblo reunido en comicio protestamos y pedimos oponerse eficazmente a monstruosa elevación tarifas ferrocarril sur que significa ruina positiva para agricultura y comercio esta región.

Montoya Lira Alcalde.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio solicitado acompañando los documentos a que se ha dado lectura.

El señor Curletti.— Tengo que manifestar al Senado que acompaño con todo entusiasmo a los señores Senadores por los Departamentos del Sur en sus esfuerzos para conseguir una tarifa que no perjudique el desarrollo comercial e industrial de esos Departamentos. Siempre he tenido el mayor interés patriótico y entusiasmo por el desarrollo y progreso de esa región, de cuya importancia me he dado cuenta en las frecuentes visitas que hice durante el tiempo que desempeñé la Cartera de Fomento y que me han permitido apreciar todo lo que significan esos Departamentos para el porvenir de la República. Cuando ocupé la Cartera de Fomento recibí, con frecuencia, peticiones de los Senadores por Arequipa, Cuzco y Puno, para tratar de esta cuestión de las tarifas, y del estudio que hice pude enterarme de que el aumento hecho por la Peruvian obedecía a estas dos clases de cuestiones: en primer lugar, al contrato Dreyffus, que cedió los ferrocarriles del Estado a los antiguos tenedores de bonos, y que estipuló una tarifa máxima, a la que la Peruvian no había llegado; y en segundo lugar, a una cláusula de este contrato, que estipula que las tarifas se computarán en moneda inglesa, de manera que ca-

da vez que nuestra moneda baja y se perturba nuestra balanza, la Peruvian, para alcanzar el tipo de dos peniques por libra, tiene que elevar las tarifas. No hay, señor Presidente, sino una solución para este problema y es la de reemplazar la tarifa en vigencia por la diferencial. Es necesario poner en práctica, con toda eficacia, esta idea; y por eso ruego que al transmitir el pedido que han formulado los señores Senadores, se manifieste al señor Ministro de Fomento, que con tanto celo viene desempeñando esa Cartera, la necesidad de que solucione definitivamente esta tan discutida cuestión de las tarifas ferroviarias.

El señor Presidente.— Se pondrá en conocimiento del señor Ministro las observaciones del señor Curletti.

El señor Curletti.— Voy a continuar. Me dice el Senador por el Cuzco que precisamente las tarifas diferenciales han ocasionado el alza actual. A la verdad que no me explicó este fenómeno, porque las tarifas diferenciales no pueden haberse establecido, porque no existe ninguna ley ni decreto sobre el particular, y, por consiguiente, los daños que todos lamentamos no pueden haber sido producidos por el establecimiento de las tarifas diferenciales.

El señor Gonzales.— Precisamente eso ha sucedido, y el Departamento de Arequipa es el que más ha sufrido con las tarifas diferenciales, porque establecen un aumento en la sección de Mollendo a Arequipa.

El señor Curletti.— Tengo mucho gusto de la interrupción del señor Gonzales, porque me permite aclarar el asunto.

La primera vez que se discutió en el Ministerio de Fomento la cuestión de las tarifas, se propuso una igual desde el Puerto de Mollendo hasta el Cuzco, y en esa condición Arequipa quedaba en situación desventajosa; se propuso entonces, la diferencial, porque era necesario no lastimar los intereses de Arequipa. Efectivamente, establecidas las tarifas diferenciales se beneficiaran con ella los agricultores, aun cuando hubieran que establecerse distintas tarifas para las diferentes secciones, y se cobrarán diferentes fletes en las secciones de Mollendo a Arequipa y de Arequipa al Cuzco. Cuando el señor Ministro de Fomento infor-

me a este respecto tendré ocasión de ocuparme, nuevamente, de este asunto, con más detención.

Con relación a otro punto, tengo que recordar al Senado que cuando el señor Presidente de la República dijo en su mensaje que se proponía establecer la enseñanza industrial en la República, esta declaración del Jefe del Estado mereció el aplauso de la opinión. Huánuco tiene en su capital uno de los Colegios más importantes de la República, dotado de rentas que le permiten sostenerse sin mayor gravamen para el Fisco. Sería de desearse que si los recursos fiscales lo permitieran se adquiriese el taller de carpintería que por ciertas circunstancias, se vende por la mitad de su precio, para que en él recibieran instrucción profesionales los alumnos del plantel. Con este fin solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento para que vea la manera de hacer el gasto de 300 libras en la adquisición de ese taller para el Colegio de Huánuco.

El señor Luján Ripoll.— Pido la palabra.

El señor Del Prado.— Suplico al señor Luján Ripoll tenga la bondad de cederme el turno para hacer uso de la palabra porque voy a tratar del asunto de las tarifas.

El señor Luján Ripoll.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor Del Prado.— Refiriéndome a la intervención anterior del señor Senador por Huánuco, debo manifestar, que las tarifas diferenciales se van a poner en vigencia desde el primero de octubre próximo; de manera que la recomendación que se pide estaría demás. Pero lo que tienen de malo, inconsulto y ruinoso esas tarifas, es, en primer lugar, que se les ha llamado telescópicas y científicas. Yo comprendo que el telescopio sea para ver con claridad o al menos del mismo porte a cortas y a largas distancias, y creo también que a corta distancia se verá mejor; pero con estas tarifas la carga que va de Mollendo al Cuzco paga más que la que va a Juliaca y Arequipa, de manera que el mismo artículo se vende a mayor precio en Arequipa que en el Cuzco. Eso en primer lugar, en segundo, como las tarifas diferenciales son, también, a la inversa, como la mayor parte del comercio utiliza los ferrocarriles para el transporte de la lana del interior y la que se manda de

Juliaca, de Puno, Santa Rosa, Santa Lucía, etc., para Arequipa, por ser para Arequipa tiene que pagar mayor tasa, así es que los mismos hacendados y productores del Cuzco van a ser perjudicados aún cuando la carga que viene de ultramar sea favorecida, porque el transporte de sus productos naturales tienen ese recargo. Esto en primer lugar.

En segundo, el artículo octavo del contrato Grace, dice que las tarifas de los diversos ferrocarriles se cobrarán sobre la base de lo que se señale en la cláusula siguiente para el ferrocarril del Callao a Chila, o sea, se dividirá la carga en tres grupos: de primera, de segunda y de tercera. La de primera paga doce centavos por tonelada y por kilómetro.

En el trayecto de Mollendo a Arequipa debería cobrarse, pues, doce centavos por kilómetro, pero la Peruvian Corporation estima no los 172 kilómetros que hay de Mollendo a Arequipa, ni el número de kilómetros que hay entre Arequipa y Cuzco o Puno, sino que reduce esas distancias a unidades, según las gradientes, multiplicando por un coeficiente las gradientes de tal magnitud; de manera que, por ejemplo, el trayecto de Mollendo a Arequipa que es de 172 kilómetros, se eleva a 220 y tantas unidades se paga por unidad, no por kilómetro.

En tercer lugar, las tarifas son un verdadero arancel de aforo; allí se dice: los abanicos pagarán tanto. Se ha hecho una clasificación desde botones hasta cureñas de cañón, como dice un memorial de la Cámara de Comercio de Arequipa. Todos los artículos están clasificados, y como regularmente el productor del interior manda a Arequipa diversos artículos en un mismo bulto, el ferrocarril tiene derecho de abrir esos bultos y de imponerse de todo lo que contienen.

Una voz (por lo bajo).— No hay derecho.

El señor Del Prado (continuando).— Este procedimiento que se lleva a cabo es perjudicial al comercio y hace factibles los robos además de demorar el despacho de la carga, y nos demuestra que la Peruvian está legislando sobre un punto que no le compete, porque ateniéndose al contrato Grace, no es en moneda inglesa como debe cobrar la Peruvian sino en soles de

34 peniques. Parece que en esta ocasión se ha excedido la Peruvian. Todas estas dificultades e inconvenientes que presenta la nueva tarifa, han hecho que los productores, el comercio y todos en general se aunen para tomar una actitud que impida la consumación de semejante atentado. En Arequipa, por ejemplo, se matará no sólo el comercio de artículos de ultramar con el excesivo flete de la carga, sino que también se matará la industria del lavado de lana que es bastante productiva y que da ocupación a miles de obreros. Allí la lana la escogen las mujeres y la operación del lavado la desempeñan los hombres; hay, pues, una multitud de obreros que se dedican a este trabajo. Probablemente se pretende que se lave la lana en los puntos de producción, pero esto no es posible porque en los lugares de producción no hay agua suficiente ni los medios necesarios para hacer ese lavado; de manera que todas estas dificultades se oponen a que la tarifa se ponga en vigencia, mucho más cuando la Peruvian no la ha publicado.

El señor Curletti.— Voy a ser breve, señor Presidente, para manifestar mi extrañeza de que se produzcan todos estos cambios de tarifas sin conocimiento del público, que es el que va a pagarlas, y sin conocimiento de las autoridades llamadas a velar por los intereses del Estado. Es esta una cuestión muy discutida y en la que ha recaído la Vista de un Fiscal de la Nación, y si bien es cierto que dentro de cierto límite se puede elevar la tarifa ferroviaria, tal modificación exige la aprobación de una resolución suprema. Yo suplico que se pida al señor Ministro de Fomento copia de la resolución que pone en vigencia las tarifas indicadas por los señores Senadores, porque las observaciones que ellos formulan son de mucha gravedad y no es posible que la Peruvian tenga el derecho de dictar un verdadero arancel, toda vez que se trata de un punto para el que no está autorizada; y no sería posible tampoco que la Peruvian tuviera el derecho de establecer preferencia para tales o cuales artículos. Saben los señores Senadores que la industria de lavado de lana da origen a una serie de procedimientos mediante los cuales se obtienen del producto animal una serie de muchos otros uti-

lizables en la industria. La lana no se lava para despojarla de los cuerpos extraños que contenga sino para obtener varios otros, cosa difícil en los lugares de producción por que exige útiles, maquinaria y los elementos distintos que caracterizan una gran industria. Todas estas son cuestiones que no puede resolver la Peruvian.

Pero debo manifestar que yo siempre continué partidario de las tarifas diferenciales, porque bien aplicadas tienen que beneficiar a toda esa región del Sur. Las tarifas diferenciales son científicas, se aplican para trasportar por las líneas de ferrocarril pasajeros y carga a largas distancias y a menor precio, porque los gastos son menores cuando se recorren grandes trayectos; los precios tienen que ser grandes cuando los gastos de combustible y materiales son mayores; por consiguiente el precio que tiene que pagar la carga evidentemente es mayor de Mollendo a Arequipa, pero disminuye para otros lugares. Tendré mucho gusto en ocuparme de este asunto en su oportunidad, cuando lleguen los documentos solicitados y se trate de las tarifas diferenciales; y espero llevar al convencimiento, de los Representantes del Sur, de que tales tarifas constituyen la mejor solución de este grave problema.

El señor Alvaríño.— Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor Presidente.— El señor Alvaríño puede hacer uso de ella.

El señor Alvaríño.— Cuando pedí que se oficiara al señor Ministro de Fomento para que manifestara si la Peruvian estaba facultada para alterar, por sí, las tarifas, se dijo por algunos Representantes, entre ellos el señor Senador por Huánuco, ex-Ministro de Fomento, que la Peruvian tenía perfecto derecho para decretar un aumento, porque tenía un límite máximo al que no ha llegado. He hecho traer el Contrato respectivo, en el cual se establece en la cláusula octava, lo siguiente: (leyó).

Cláusula 8a.

“Las tarifas de los ferrocarriles se arreglarán por el Gobierno, en proporción a las distancias y gradientes según las circunstancias de cada uno de ellos, sirviendo de base para ese arreglo los términos de la progresión establecida en la línea del Callao a Chila. . . .”

Es decir, pues, que cualquiera que sea la razón que se tenga para aumentar las tarifas, no es la Peruvian la que debe hacerlo sino el Gobierno; luego, si la Peruvian está haciendo alteraciones por sí, está cometiendo un abuso, y si el Gobierno lo ha tolerado, no ha contemplado los intereses del país; en uno y otro caso es necesario que el señor Ministro de Fomento, cuando conteste el oficio que se le ha de pasar, indique si la Peruvian está autorizada para aumentar las tarifas.

El señor Curletti.— Debo manifestar que este asunto tan serio no puede tratarse en la estación de pedidos en una forma tan ligera. Hay disposiciones legales que establecen el límite de las tarifas, y si bien es cierto que el transporte de algunos artículos ha sufrido aumento, como el Gobierno ha exigido rebaja en el de otros, se compensan las alteraciones. Este es un asunto serio, que, como digo, requiere un detenido estudio. Dejo al acuerdo del señor Presidente, que con tanto acierto dirige los debates, resolver el momento en que nos ocupemos de este asunto de tanta trascendencia, que no puede, repito, discutirse en esta forma.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio solicitado por el señor del Prado y se le hará conocer, al señor Ministro, lo manifestado al respecto por los señores Senadores que han intervenido en la discusión.

El señor Senador por Ica, puede hacer uso de la palabra.

El señor Luján Ripoll.— Casi invitado, ayer, a pedir la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, para que explique el hecho de que existiendo partidas en el Presupuesto estén los servidores de la Nación impagos de sus haberes, iba a pedir la concurrencia de todo el Gabinete, para que informaran los señores Ministros sobre lo que al respecto ocurre en esos distintos ramos; pero como he podido observar que todos los funcionarios ministeriales han dejado, en materia de gastos, completamente olvidado el Presupuesto, y como no he terminado la revisión total de la Cuenta General de la República, me reservo para ocuparme del asunto en la sesión siguiente:

Y como revisando el oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, proporcionando la cuenta

de los gastos efectuados con motivo del Centenario, encuentro que ha remitido sólo la de los efectuados en agasajos a las Embajadas, debo decir que yo no las he pedido en particular. Representan una cantidad infinitesimal al lado de lo gastado por ese Ministerio. Yo dije que se había dispuesto no sólo de los siete millones provenientes de diferencia de cambio de los depósitos en garantía de los cheques circulares, sino del empréstito que el Gobierno había hecho en uso de la autorización concedida por ley especial, lo que daba un total de trece millones de soles. De manera que lo que desea el Senador que habla es que se remitan a conocimiento de la Cámara las cuentas que se relacionan con los trece millones de que se dispuso para gastos del Centenario. Yo me referí sólo a los Ministerios de Fomento y de Hacienda, porque se me dijo que primitivamente todos esos fondos eran manejados por el ramo de Fomento; después se me indicó que se había dado esa atribución al de Relaciones Exteriores.

El señor Ministro de Fomento ha remitido la cuenta pertinente a su Despacho, pero con cargo sólo a la ley autoritativa; y para evitar malas inteligencias sobre el particular, pido que se oficie a cada uno de los Ministerios, para que cada uno mande la cuenta de los gastos efectuados por ellos con cargo a los siete millones provenientes de la diferencia de cambio y a los seis del empréstito para el Centenario. Para este pedido solicito el acuerdo de la Cámara, por tratarse de la inversión de trece millones de soles que no ha si-

do conocida ni figura en el Presupuesto de la República.

El señor Presidente.— En la estación oportuna se tomará el acuerdo de la Cámara.

El señor Curletti.— Durante los días que estuve enfermo, me enteré por la crónica parlamentaria de la declaración del señor Senador por Ica, respecto a que el Ministro de Fomento había gastado con cargo a la partida del Centenario muchos millones de soles. Aprovecho la oportunidad para declarar, enfáticamente, que en 1922, el Ministerio de Fomento no ha gastado ni un centavo con cargo a la partida del Centenario, que me era completamente desconocida. Se han abonado sumas con cargo a la partida para la construcción del Palacio Legislativo, y algunas otras sumas, según rezan los apuntes de mi cartera, para abonar gastos hechos durante los días del Centenario por compromisos adquiridos en esa época; pero repito, en 1922, el Ministro de Fomento no ha gastado ni un centavo por concepto de esos fondos.

El señor Luján Ripoll.— Seguramente ha estado equivocada la información de los periódicos, por que sólo me he referido al hecho de que los gastos del Centenario han resultado sumamente elásticos, pues todos los años se vienen consignando, en la Cuenta General de la República, como sucede en la de 1922 que tengo en la mano, grandes partidas tituladas "Saldos con cargo a la Cuenta del Centenario." Dí, entonces, lectura a los saldos que por este concepto aparecen en cada uno de los Ministerios. Las citadas partidas son las siguientes: (leyó).

Ministerio de Gobierno.	Lp.	7.488.8.33
" " Relaciones Exteriores.		14.946.0.57
" " Justicia.		5.931.8.85
" " Hacienda.		246.2.00
" " Guerra.		8.782.2.20
" " Marina.		3.605.4.80
" " Fomento.		77.382.0.98

Y fué entonces que yo me asombré, porque resulta que no sólo se han gastado esos trece millones, sino que todos los años se carga a la Cuenta General de la República, partidas que, como acaba de escuchar la Cámara, pasan de millón y medio de soles.

El señor Curletti.— Yo no he hecho ninguna atinencia a la ob-

servación del señor Luján Ripoll y encuentro justificado su asombro cuando ha visto que en la Cuenta General de la República del año 22 aparecen gastos hechos para cubrir los saldos del Centenario del año 21 y que suman fuertes cantidades. Quizás esto obedezca a defectos de redacción. Pero quiero dejar constancia de que yo, cuando he

estado a cargo del Ministerio de Fomento, no he concertado ni pactado ningún gasto por concepto de la cuenta para el Centenario, porque me hice cargo del Ministerio, precisamente, el 28 de Julio de 1921, y por consiguiente no he podido pactar ningún gasto por esa cuenta; y respecto de la fuerte suma que aparece votada por el Ministerio de Fomento para la conclusión del Palacio Legislativo, yo no sé por qué se ha consignado cuanto todos sabemos que el Congreso tiene su Presupuesto especial.

El señor Franco Echeandía.— Yo creo que el Gobierno no ha llegado a realizar el empréstito de seis millones para el cual fué autorizado por el Congreso y que fué con los fondos de conversión con los que se hicieron los gastos para la celebración de las fiestas centenarias.

El señor Luján Ripoll.— El señor Senador por Piura no puede contradecir al señor Ministro de Fomento. Siento no tener a la mano el oficio pasado por el señor Ministro de Fomento en que dice "con cargo a la ley tal", y esa ley es, precisamente, la autoritativa dada por el Congreso para la realización del empréstito de los seis millones. Mañana traeré ese oficio para conocimiento del señor Senador por Piura.

El señor Franco Echeandía.— Nó, señor Senador. Si eso hubiera pasado, seguramente que el señor Senador por Ica, que es tan celoso por controlar los actos del Gobierno, hubiera pedido el contrato mismo. Hay que diferenciar; una cosa es la autorización que se le dió al Gobierno y otra el sometimiento a la consideración de la Cámara del proyecto de empréstito. Yo recuerdo que el Gobierno dijo, que se habían hecho los gastos que demandó la celebración del Centenario con los fondos que había producido la conversión, de manera que la autorización quedó sin efecto. No sé si el señor Curletti, Ministro de Fomento en esa época, podrá decir algo.

El señor Curletti.— Yo rogaría que se dirigieran al Ministro de Fomento actual, nó al de 1922. Pero voy a hacer unas indicaciones.

El empréstito con garantía del petróleo no se contrató antes del Centenario porque las condiciones financieras no fueron favorables,

de manera que los gastos se hicieron con el producto de la conversión de fondos que estaba destinado a otros fines. De modo que cuando se hizo el empréstito fué necesario hacer una traslación de partidas; pero no soy Ministro de Hacienda, ni de Fomento, así es que suplico que no se tomen en cuenta mis indicaciones.

El señor Luján Ripoll.— La intervención oportuna y feliz del Senador por Piura y la contestación del Senador por Huánuco, mueven al Senador que habla a pedir que con acuerdo de la Cámara se oficie al señor Ministro de Hacienda para que remita el contrato de empréstito de seis millones a que se refiere la ley autoritativa que se dictó para atender a los gastos del Centenario y a que acaba de referirse el señor Curletti.

El señor Presidente.— Se hará la consulta en la estación oportuna.

El señor Curletti.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de la palabra el señor Curletti.

El señor Curletti.— He pedido la palabra para ofrecer a los señores Senadores presentar un memorándum de los gastos que se hicieron en el Ministerio de Fomento y en el Centenario durante el tiempo que desempeñé la Cartera, para que el Senador por Piura y el señor Luján Ripoll puedan tranquilizarse, y se vea que el Gobierno procedió con honradez y economía y que fué necesario hacer grandes esfuerzos y grandes sacrificios para ofrecer unas fiestas que tenían resistencia y que obtuvieron un éxito que mereció el aplauso de todo el país.

El señor Franco Echeandía.— Mi tranquilidad es absoluta; la intranquilidad será del Senador por Huánuco. Precisamente ya tuve oportunidad de manifestarme complacido por las fiestas del Centenario celebradas con tanto brillo.

El señor Curletti.— Con el tiempo se apreciarán los esfuerzos que significan la realización de las fiestas del Centenario y la cooperación que prestaron todos los Ministros de esa época para secundar la labor persistente del señor Presidente de la República para no postergar esas fiestas. Y es doloroso, por eso, que no sean unánimemente conocidos. Fué necesario una

gran labor, una gran actividad, para producir lo que se produjo en 1924 con beneficio positivo para el país bajo todo punto de vista.

El señor Luján Ripoll.— En su oportunidad las aplaudí porque, indudablemente, fueron dignas de todo aplauso; pero eso es independiente de que el Senado quiera conocer en qué se han gastado 13 millones de soles. Es necesario que sean examinadas las cuentas. Estamos de acuerdo en que fué un acontecimiento sensacional, que el país rayó a gran altura, y que fué digna de aplauso la labor del Gobierno. Pero de eso no se desprende que no se pueda conocer en qué se han empleado 13 millones de soles. Esas cuentas están flotando y el Parlamento las debe conocer.

El señor Curletti.— Pido perdón al señor Presidente por hacer uso de la palabra tantas veces, pero tengo que manifestar que en las fiestas del Centenario no se gastaron los 13 millones de que se habla. Apenas si se gastaron tres; lo restante se gastó en obras como caminos, construcción de Escuelas y otras obras. Veo con mucho pesar que dejando de lado el sentimiento de orgullo que tiene todo hombre se haya visto obligado el señor Ministro de Relaciones Exteriores a publicar ciertos gastos que no deben publicarse, como alquiler de casas....

El señor Luján Ripoll.— (Interrumpiendo). No he pedido tales datos.

El señor Curletti (continuando)..... almuerzo ofrecido a tal persona, etc., cosas que no deben publicarse. Como digo, no se han gastado sino tres millones; y yo voy a tener el orgullo, como patriota y como miembro de este régimen, de publicar un memorandum para que se conozca lo poco que se ha gastado en las fiestas centenarias que, como digo, no ha sido sino de 3 millones, lo demás se ha gastado en obras que perduran y contribuyen al desarrollo del país, y que serán aprovechadas por esta generación y por las futuras.

El señor Luján Ripoll.— Eso lo dirá el país.

El señor Castro.— He recibido un radiograma de la Cámara de Comercio de Trujillo, ampliando el memorial que presenté sobre el alza de las tarifas del ferrocarril de Menocucho a Salaverry y deseo que se le trascriba al señor Minis-

tro de Fomento o se le remita original para que lo agregue al memorial a que acabo de hacer referencia.

Encontrándose funcionando la Comisión de Presupuesto del Senado y de la Cámara de Diputados, voy a rogar a la Presidencia se digna hacer pasar un oficio al señor Presidente de dicha Comisión para que se sirva considerar en el Pliego de Fomento, que es el que está discutiéndose actualmente, la cantidad que se consignó el año anterior para la Escuela de Artes y Oficios de Trujillo; y una partida igual de dos mil libras para la construcción del camino de Quiruvilca, conforme lo determina la ley 2495.

Desearía que el oficio se pasara sin esperar la aprobación del acta para que pudiera estar en la Comisión de Presupuesto mañana, y pudiera ser tomado en consideración, pues de lo contrario el Pliego de Fomento terminará de discutirse mañana y entonces ya sería impropio el oficio.

El señor Presidente.— Como el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto está en la sala, supongo que habrá tomado en cuenta la indicación del señor Senador, ¿o su señoría desea, a pesar de eso, que se proceda en la forma que ha indicado?

El señor Castro.— Yo he hablado con el Presidente de la Comisión de la Cámara de Diputados y me ha manifestado la conveniencia de proceder así. Me ha enseñado oficios semejantes que se han pasado por los Representantes de la Cámara de Diputados a las Comisiones de Presupuesto reunidas.

El señor Franco Echeandía.— Voy a formular un pedido. El Ministerio de Fomento depositó la cantidad de 500 libras en la Caja de Depósitos y Consignaciones para la construcción de un puente sobre el río Chira. Ruego se oficie al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto para que tome en cuenta lo que indico, al discutir el pliego respectivo, consignando en el Presupuesto para 1924 la partida correspondiente.

Se trata de una cantidad que tomó el Gobierno para hacer ciertas reparaciones en el muelle de Ilo. Pido, pues, se oficie a la Comisión del Senado, a la de la Cámara de Diputados y al Ministerio de Fomento para que tomen en consideración este punto.

El señor Presidente.— Se pasa-

rán los oficios que solicitan los señores Senadores Castro y Franco Echeandía. Se suspende la sesión por breves momentos

Eran las 5 y 50 p. m

Continuando a las 6 y 30 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, Curletti, Flores, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Luján Ripoll, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, José R. Pizarro, Pablo M. Pizarro, Portella, Revoredo, Vivanco, Espinoza, y Del Prado, se pasó a la segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

El señor Presidente.— Voy a consultar los pedidos. El señor del Prado solicita que se invite a la Cámara de Diputados a celebrar sesión de Congreso para elegir Fiscal de la Corte Suprema. Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El señor Del Prado.— Solicito que se comunique este acuerdo a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor Presidente.— Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El señor Luján Ripoll solicita que se oficie a cada uno de los señores Ministros de Estado, pidiéndoles que envíen una relación de los gastos hechos por sus Despachos con cargo a los siete millones que se obtuvieron por diferencia de cambio y a los seis del empréstito del Centenario. Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

El señor Curletti.— Yo me permito insinuar al señor Senador por Ica que aclare su pedido, porque dada la forma en que lo ha hecho, los Ministros tendrán que contestar en forma un tanto dudosa, toda vez que el empréstito a que se refiere no se efectuó en la época oportuna. Las sumas que de él provinieron han servido para reembolsar el dinero obtenido por la diferencia del cambio. Yo creo que el señor Senador por Ica debía pedir, simplemente, que los distintos Ministros digan cuánto han

gastado en la celebración del Centenario, sin indicar de donde han tomado los fondos.

El señor Luján Ripoll.— ¿Por qué, señor Senador? Ellos sabrán si efectivamente se han invertido los siete millones de una parte y los seis de otra. El pedido en la forma que lo ha consultado la Presidencia es procedente; son los Ministros los llamados a hacer las averiguaciones de que nos habla el señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti.— No tengo interés ninguno en oponerme al pedido del señor Senador por Ica, pero parece que quedará establecido por el Senado que se gastaron trece millones de soles.

El señor Luján Ripoll.— Los Ministros contestarán que no es verdad y que se gastaron sólo siete millones.

El señor Curletti.— Pero es que el pedido no puede hacerse en esa forma. No es procedente y no está de acuerdo con nuestras resoluciones Legislativas. Yo he tenido a mi cargo dos Carteras, y, realmente, no puedo saber qué cantidad de dinero se ha votado para tal o cual Ministerio. Saben los señores Senadores que se autorizó al Ejecutivo para contratar un empréstito destinado a la celebración de las fiestas centenarias; de acuerdo con ese empréstito se abrieron cuentas por cada Ministerio y se extendieron las resoluciones Supremas respectivas. Los Ministros saben que todos los gastos se hacían con cargo a la cuenta del Centenario, pero ni el de Fomento, ni el de Marina, ni el de Guerra, saben si los saldos se pagaban con el producto del empréstito o con los de la conversión de fondos. Y no tenían por qué saberlo, porque eso le corresponde al señor Ministro de Hacienda. De manera que yo siento no estar de acuerdo con el pedido tal y conforme lo formula el señor Senador por Ica. Sin embargo, si insiste el Senador por Ica, perfectamente.

El señor Presidente.— Los señores que acuerden el pedido del señor Luján Ripoll, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El mismo señor Senador solicita que se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que envíe el contrato de empréstito para el Centenario que celebró en uso de la autorización legislativa.

El señor Franco Echeandía.— ¿Los pedidos del señor Luján Ripoll

se refieren a la cuenta de los siete millones provenientes de la inversión de fondos, o a los seis del empréstito?

El señor Luján Ripoll.— En este caso no he hecho sino seguir la actitud simpática de su señoría, quien dijo que no podían haberse gastado trece millones, porque si el empréstito se hubiera celebrado ya se habría remitido al Congreso el Contrato. Yo que recojo todas las ideas buenas cuando las considero como tales, me he apresurado a recoger la del señor Senador por Piura.

El señor Franco Echeandía.— Ya se ha manifestado que las fiestas del Centenario no se realizaron con el empréstito de seis millones de que habla el señor Senador por Ica; en multitud de documentos públicos se ha manifestado que se efectuaron únicamente con los millones provenientes de la conversión de fondos. El empréstito del petróleo se realizó en virtud de una ley que autorizó al Gobierno para celebrarlo, y creo que de eso ya se ha dado cuenta a la Cámara.

El señor Luján Ripoll.— Eso parecía, pero cuando el señor Ministro de Fomento remitió la cuenta que se le pidió, figuraban algunos gastos con cargo a la ley que autorizó al Gobierno para celebrar el empréstito de los seis millones, que se ha realizado como acaba de decirlo el señor Curletti.

El señor Curletti.— Todo este embolismo proviene de haberse cargado algunas partidas de gastos de la cuenta del Centenario a esa ley. No hay tal; si se hubiera suprimido esa referencia se habría evitado esta discusión. Los gastos del Centenario que se hicieron hasta fines de 1921 fueron hechos con los productos de la conversión de fondos, y en esas cuentas figuran gastos provenientes de la reconstrucción del Palacio Legislativo, del de Gobierno y otros edificios. Posteriormente se han seguido pagando otros gastos que se han aplicado a esa cuenta del empréstito, pero sería imposible que los Contadores de los Ministerios pudieran contestar el pedido del Senador por Ica, diciendo qué sumas se han pagado con cargo al empréstito y cuáles con cargo a la conversión de fondos. Los Contadores de los Ministerios no tienen por qué saber con qué fondos se pagan los libramientos que se gi-

ran. El Ministro de Hacienda es el único que puede hacer esta declaración; es a este funcionario al que debe hacerse el pedido.

El señor Luján Ripoll.— El pedido en discusión se refiere al Ministro de Hacienda; y es para que remita el Contrato de empréstito que celebró en uso de la ley autoritativa cuyo número no recuerdo.

El señor Curletti.— Eso está perfectamente; porque la autorización es para hacer el Contrato, del cual hay que dar cuenta a la Cámara.

El señor García.— Sería necesario que se diera lectura a la ley autoritativa a que se hace referencia, porque de lo contrario no podríamos votar.

El señor Luján Ripoll.— Con el objeto de no distraer la atención de la Cámara se podría postergar la consulta del pedido hasta mañana, desde que no hay urgencia.

El señor Presidente.— Perfectamente. El señor Costa ha enviado por escrito el pedido a que se vá a dar lectura.

El señor Relator leyó:

Señor Presidente.

Acabo de recibir de la ciudad de Puno el siguiente recorte de una publicación hecha en el periódico "El Eco de Puno."

"En el Senado, el Representante por Puno, señor Gerónimo Costa, pidió se aprobara el proyecto de ley, del que es autor, para que en el Presupuesto se consigne la partida de 6.000 libras peruanas, para la construcción de un nuevo Hospital en la ciudad de Puno. El señor Costa fundamentó su pedido, consiguiendo su aprobación."

Semejante afirmación no es cierta. En ningún momento el Senador por Puno ha presentado ningún proyecto para la construcción de un nuevo Hospital en la ciudad de Puno. De lo que en repetidas ocasiones se ha ocupado es de un proyecto para la reparación del Hospital de "San Juan de Dios," de la referida ciudad. Continuamente se me reclama de ese Departamento la gestión correspondiente para que antes de que aparezca la estación de lluvias, que comienza en el mes de noviembre de cada año, sean refeccionadas las paredes de

las salas de los enfermos, que reclaman inmediata reparación.

Pido, señor Presidente, que con acuerdo de la Cámara, nuevamente se pase un oficio a la Cámara de Diputados, a fin de que se sirva resolver lo que estime conveniente respecto al referido proyecto, para la inmediata reparación del "Hospital de San Juan de Dios" de Puno.

Lima, 27 de setiembre de 1923

J. M. Gerónimo Costa.

El señor Costa.— Voy a suplicar al Senado que tenga la bondad de disculpar que sea tan majadero en este asunto relativo al Hospital de Puno. Publicaciones hechas en el Departamento tratan de hacerme daño, haciéndome aparecer como que he pedido la construcción de un nuevo Hospital; eso no es exacto. Jamás se me ha ocurrido que con 6.000 libras se pudiera construir un Hospital. Puno lo tiene desde su fundación, como ciudad; fué uno de los primeros edificios que se construyeron. Pero desde entonces hasta ahora no se ha reparado; las paredes están ruinosas y los enfermos en condiciones difíciles.

Voy a pedir a los señores Senadores que tengan la bondad de disculpar que siempre insista que este asunto se resuelva. En repetidas ocasiones se han pasado oficios para resolver el proyecto que presenté para la reconstrucción y, que no daña el otro presentado para la construcción de uno nuevo; mi proyecto es completamente distinto, se refiere a la reparación del actual. Como hasta ahora no son atendidos los pedidos que he hecho por mi cuenta, suplico a la Cámara tenga la bondad de acceder, porque no es posible que se paralice un proyecto sin propósito fundado. Ese ha sido el único objeto de mi pedido.

El señor Presidente.— Si ningún otro señor hace uso de la palabra, procederemos a votar. Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado, se pasará el oficio.

Se va a leer otro pedido del mismo señor Senador.

El señor Relator leyó:

Señor Presidente:

He recibido el siguiente radiograma del Alcalde del Concejo Provincial de la ciudad de Puno, que original acompaño:

"Gran comicio dos mil ciudadanos acordaron pedirles consigan derogatoria decreto nuevas tarifas ferrocarril Sur por significar ruina completa esta región; caso de negarse solicitud, declárase paro general — **Aragón, Alcalde.**"

Pido que con acuerdo de la Cámara se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole el radiograma original que presento, a fin de que sea atendida la referida reclamación.

Lima, 27 de setiembre de 1923

J. M. Gerónimo Costa.

El señor Presidente.— Los señores que acuerden el pedido que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

REDACCIONES APROBADAS

Sin debate fueron aprobadas las siguientes:

Exonerando a los contribuyentes de la Provincia de Tarata, del pago de las contribuciones por los años 1920 y 1921

Comisión de Redacción

El Congreso, etc

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Exonérese a los contribuyentes de la Provincia de Tarata del pago de contribuciones por los años de 1920 y 1921.

Comuníquese, etc

Dada, etc

Dése cuenta

Sala de la Comisión

Lima, setiembre 22 de 1923

Roger Luján Ripoll.— **Carlos A. Calle.**— **A. E. Lanatta.**

**Declarando comprendido en la ley
No. 1993 al Teniente don
Nicanor Salazar y
Velarde**

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto declarar comprendido en la ley No. 1993 al Teniente de Infantería de Ejército don Nicanor Salazar y Velarde para los efectos de su ascenso a la clase inmediata.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dése cuenta

Sala de la Comisión

Lima, 21 de setiembre de 1923

Roger Luján Ripoll.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

**Reconocimiento de servicios a don
Maximino Gonzales de Mendoza**

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer a don Maximino Gonzales de Mendoza, Auxiliar del Tribunal Mayor de Cuentas, los veintidós años, dos meses de servicios que ha prestado a la Nación.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de setiembre de 1923

Roger Luján Ripoll.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Autorización a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima para conceder a don Elías Al-

zamora los goces de cesantía, jubilación y montepío

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, para que conceda a don Elías Alzamora, Tesorero de esa Institución, los goces de cesantía, jubilación y montepío, con arreglo a las leyes vigentes sobre la materia.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted

Dése cuenta.

Sala de la Comisión

Lima, 21 de setiembre de 1923.

Roger Luján Ripoll.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

**Exonerando a los contribuyentes
del Distrito de Ilabaya, del pago de las contribuciones industriales por los años
1921 y 1922.**

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Exonérase del pago de las contribuciones industriales, correspondientes a los años de 1921 y 1922, a los contribuyentes del Distrito de Ilabaya de la Provincia de Tacna.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta

Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 22 de 1923.

Roger Luján Ripoll.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Reconocimiento de servicios a don Nicolás Cayo y Tagle

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer a don Nicolás Cayo y Tagle, Contador del Ministerio de Gobierno y Policía diecisiete años, seis meses y ocho días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 31 de diciembre de 1921.

Lo comunicamos, etc

Dios guarde a usted.

Dése cuenta

Sala de la Comisión

Lima, 20 de setiembre de 1923.

Roger Luján Ripoll.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Reconocimiento de servicios a don Gustavo P. Ballesteros

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer a don Gustavo P. Ballesteros, diecinueve años, dos meses y dos días de servicios prestados a la Nación hasta el 3 de octubre de 1918.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted

Dése cuenta

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de setiembre de 1923

Roger Luján Ripoll.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Reconocimiento de servicios a don Benjamín Morales Solar

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer a don Benjamín Morales Solar, Contador Rectificador del Tribunal Mayor de Cuentas, los veinticinco años, cuatro meses, seis días, de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 16 de agosto del año de 1921.

Lo comunicamos, etc

Dios guarde a usted

Dése cuenta

Sala de la Comisión

Lima, 25 de setiembre de 1923

Roger Luján Ripoll.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Autorización a la Sociedad de Beneficencia de Lima para que consigne una partida en sus Presupuestos como pensión a las hijas del que fué don José Cesáreo Galindo

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso teniendo en consideración los servicios prestados por el Ex-Recaudador de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, don José Cesáreo Galindo, ha resuelto autorizar a esa institución para que consigne en sus Presupuestos económicos, la pensión mensual que estime conveniente en favor de sus señoritas hijas Rosa, Teresa, Carmen y Mercedes Galindo

Lo comunicamos, etc

Dios guarde a usted

Dése cuenta.

Sala de la Comisión

Lima, 25 de setiembre de 1923.

Roger Luján Ripoll.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

El señor Presidente.— Se levanta

ta la sesión pública para pasar a secreta.

Eran las 7 y 10 p. m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

46a. sesión del viernes 28 de setiembre de 1923.

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 10 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, Curretti, Flores, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Luján Ripoll, Mariátegui, de la Piedra, Pizarro Pablo M., Portella, Revoredo, Vivanco, Espinoza, y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno dando respuesta a un pedido del señor Luján Ripoll, con respecto a las multas que se impone a los alumnos de la Escuela de Policía.

Del mismo, informando, con motivo de un pedido del antedicho señor Senador, acerca de los baúles adquiridos para los alumnos de la precitada Escuela.

Con conocimiento del señor Luján Ripoll, al archivo los anteriores oficios.

Del señor Ministro de Fomento, absolviendo el pliego de preguntas formuladas por el señor Costa, con relación a la Granja Modelo de Puno.

Con conocimiento del señor Costa, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido del señor Castro, relativo a la necesidad de que se proceda a la refección del Muelle de Pacasmayo.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Tres del señor Presidente de la Cámara de Diputados comunicando haberse aprobado los siguientes proyectos:

El que crea algunos arbitrios en la Provincia de Lima, con destino al sostenimiento del Hospital para niños, que se propone estable-

cer la Sociedad de Beneficencia de esta capital.

El que reconoce a don Daniel E. Lavería, veintiocho años, nueve meses y quince días de servicios que ha prestado a la Nación.

El que reconoce treintidós años, once meses y nueve días de servicios prestados al país por don Julio Rafael Segovia.

Pasaron a sus antecedentes.

Seis del mismo mandando en revisión los siguientes proyectos:

El que crea el Distrito de Huachón, en la Provincia de Pasco, del Departamento de Junín.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de doscientas libras, con destino a la construcción de una Plaza de Abastos en la ciudad de Candarave.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El que concede un premio pecunario a doña María Alcedo viuda de Villar.

A la Comisión de Premios.

El que reconoce once años, un mes y cuatro días de servicios, a don Carlos L. Saco, Oficial 1o. de la Dirección de Policía del Ministerio de Gobierno.

A la Comisión de Gobierno.

El que declara de abono en la libreta de don Ramón Torretagle, veintiseis años, diez meses y seis días de servicios prestados a la Nación.

A la Comisión de Hacienda.

El que indulta al reo Santiago Rivera del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A la Comisión de Justicia.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en la Resolución Legislativa, por la que se autoriza a la Sociedad de Beneficencia de esta capital, para acordar una pensión de montepío a doña Angela Castillo viuda del doctor don Manuel Bernardino Pérez, Abogado que fué de dicha institución.

De las de Higiene y Principal de Presupuesto, en el proyecto venido en revisión, por el que se autoriza al Ministerio de Fomento para abrir un crédito suplementario por doce mil libras, para atender a los gastos de sanidad en la República.